# UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO

# TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

## Artículo 1. Objeto del reglamento

El presente Reglamento norma los procesos de la vida académica del estudiante dentro del sistema académico de la Universidad Científica del Sur (La Universidad), conforme a las disposiciones legales vigentes, los principios axiológicos recogidos en el Estatuto Social y el Reglamento General.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las normas establecidas en el presente Reglamento son aplicables a todos los estamentos de La Universidad relacionados con enseñanza académica de pregrado.

### **CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES**

### Artículo 3. Ciclos Académicos

Los estudios de pregrado comprenden como mínimo diez (10) ciclos académicos y en el caso de la carrera de Medicina Humana catorce (14) ciclos académicos.

### Artículo 4. Año Académico y Lectivo

El año académico –para fines reglamentarios y administrativos– comprende el periodo de doce meses calendario. El año lectivo comprende dos (2) ciclos académicos regulares. Sin perjuicio de ello, se pueden programar cursos de verano durante el primer trimestre del año, siempre que la carga lectiva del alumno no supere los 11 créditos inclusive.

# Artículo 5. Actividad Académica

Actividad académica es la interacción existente entre alumnos, profesores y demás integrantes de la comunidad universitaria, a fin de lograr los resultados de aprendizajes previstos acorde con el perfil de egresado.

### Artículo 6. Calendario Académico

El calendario académico es aprobado por la Gerencia General hasta noviembre del año académico anterior, a propuesta del Vicerrectorado Académico. Este documento es elaborado por el Vicerrectorado Académico en coordinación con las Direcciones Académicas de Facultad y la Jefatura Académica de Campus. El referido documento precisa las fechas relevantes para el proceso de matrícula. Dicho calendario deberá ser publicado oportunamente por la Subgerencia de Servicios Académicos y Sedes Externas.